

Justificativa Contrato Abierto

Asunción, 30 de Diciembre de 2025.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de dar la justificación en cuanto a la aplicación de la “**Modalidad de Contrato Abierto**” del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
Licitación Pública Nacional ANDE N° 1979/2025 ID: 476512	“ Servicio de Corte de Ramas para Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ”

Al respecto, aclaramos que de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 en el Capítulo II – Contrato Abierto en su Artículo N° 43, se recurre a la modalidad de Contrato Abierto, debido a que por la naturaleza del servicio, resulta imposible determinar con exactitud las cantidades de servicios a ser requeridas para la ejecución de los trabajos, las cantidades serán administradas en función a las necesidades institucionales y a las disponibilidades presupuestarias respectivas durante la vigencia del contrato.

Por lo expuesto precedentemente, queda justificado y necesario recurrir a montos mínimos y máximos conforme a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de la ANDE.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Responsable UOC / ANDE